



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.519 / 2012.-

ZAPALLAR, 31 de Diciembre de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- ✓ • Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Christopher Artemio Gallardo Hinostroza, de fecha 31 de Diciembre de 2012.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **CRISTOPHER ARTEMIO GALLARDO HINOSTROZA**, chileno. Cédula Nacional de Identidad N° domiciliado para estos efectos en _____ localidad de _____ para que cumpla la prestación detallada a continuación "**SERVICIO DE MANTENCION Y CUIDADO DE ESPACIOS PUBLICOS Y SECTORES ALEDAÑOS DE LA COMUNA DURANTE EL AÑO 2013, DURANTE LOS DIAS INHABILES, FINES DE SEMANA Y/O CUANDO SE REQUIERAN SUS SERVICIOS SEGÚN LOS ESTIME CONVENIENTE EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA MUNICIPAL**". ✓
- 2° El plazo del presente contrato será desde el **1 de Enero del 2013** y hasta el **31 de Diciembre del año 2013**.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma diaria de **\$ 15.000.-** (quince mil pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia. ✓
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.21.04.004.002.003** denominada "**Otros Servicios Comunitarios**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2013 / DA. 5519 2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- UNIDAD DE CONTROL
- 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.